

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 19 de julio de 2021. Le informo señora juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se están imputando la totalidad de los abonos por concepto de embargo. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2015 01305 00**

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA** liquidar el crédito por secretaría, imputando la totalidad de abonos por concepto de embargo.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6402036b414ae4e2efc52c0c68d52566f0a30ff114a8b0f009e26d36f4e16052

Documento generado en 19/07/2021 02:53:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>